

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FIRESTONE
AVISO DE DERECHOS Norma 210(a)(4) de las Normas procesales de tribunales municipales de Colorado
(CMCR)

La siguiente es una explicación de sus derechos en este tribunal. Antes de declararse culpable o inocente y comparecer ante el juez, tendrá la oportunidad de hablar con el Fiscal. Usted no tiene que hablar con el Fiscal, pero la finalidad de esa discusión es explorar una negociación de la culpabilidad/pena en su caso. Si no quiere entrar en negociación con el fiscal, tiene el derecho a declararse inocente y que su caso se vaya a juicio.

A. TIENE LOS DERECHOS SIGUIENTES:

Ser representado(a) por un abogado a pagar por su cuenta. En determinados casos, si no le alcanza para pagar un abogado, es posible que se le asigne uno para que lo represente. Tiene derecho a aplazar la fecha de su audiencia para obtener un abogado.

Obtener una explicación completa de la naturaleza de los cargos en su contra. Si no comprende los cargos en su contra, pregúntele al juez. La sentencia máxima que puede imponer el tribunal por cada cargo, está listada al dorso de este formulario.

Presunción de su inocencia de los cargos, y si usted se declara inocente, la fiscalía debe probar su culpabilidad más allá de toda duda razonable.

Presentar su declaración de culpabilidad por voluntad propia y no como resultado de coerción o influencia indebida por parte de nadie. Una declaración de culpabilidad significa que usted renuncia al derecho de requerir que la fiscalía pruebe su culpabilidad más allá de cualquier duda razonable. Si se declara inocente, tendrá un juicio ante un juez o, en ciertos casos, ante un jurado. Para obtener un juicio con jurado, debe solicitar "juicio con jurado" por escrito y pagar un depósito de jurado de \$25.00 dentro de los 21 días a partir de la fecha de la audiencia preliminar o declaración de culpabilidad o inocencia. El jurado constará de tres (3) personas, a menos que se solicite una mayor cantidad, pero no más seis (6). El depósito del jurado puede condonarse si usted demuestra que es indigente.

Juicio expedito dentro de los 91 días a partir de la fecha de su audiencia preliminar.

1. Elegir mantenerse en silencio durante el juicio o testificar en su propia defensa. Si decide mantenerse en silencio, su silencio no puede ser usado en su contra. Si testifica, su testimonio puede y será usado en su contra.
2. Confrontar y contrainterrogar a los testigos llamados en su contra.
3. Presentar sus propias pruebas y testigos en su defensa. Que el Tribunal emita emplazamientos para instar a los testigos a declarar.
4. Hacer una declaración antes de que se le imponga una sentencia.
5. Apelar una convicción dentro de los 35 días a partir de la fecha de registro del fallo o de la negación de una moción posterior a la sentencia, lo que ocurra más tarde.
6. A fianza, y a que se le informe el monto de la fianza establecida por el tribunal.

B. NO-CIUDADANO: Si no es ciudadano de los Estados Unidos, se le notifica que una convicción municipal o un fallo diferido y sentencia pueden tener las consecuencias de deportación, exclusión de admisión a los Estados Unidos o negación de la naturalización, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos. Es recomendable consultar a un abogado antes de declararse culpable o *nolo contendere*.

C. FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS O VETERANOS: Si usted está sirviendo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o es veterano, es posible que tenga derecho a recibir tratamiento de salud mental, tratamiento de trastorno de abuso de sustancias u otros servicios para veteranos. Según de la naturaleza del cargo para el cual se declare culpable, tal vez sea posible transferir la supervisión de la libertad condicional de la sentencia del tribunal, a una jurisdicción con Tribunales de Tratamiento para Veteranos.

D. SELLO Y CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES: Los adultos tienen el derecho de sellar sus antecedentes penales si son absueltos o el caso desestimado. Los adultos pueden solicitar sellar sus convicciones penales municipales presentando una Petición ante el Tribunal Municipal de Firestone o ante el Tribunal de Distrito del Condado Adams.

Los menores son elegibles para la cancelación de sus antecedentes penales por orden del Tribunal Municipal si eran menores en el momento de cometer el delito o infracción, el caso se ha cerrado y no tienen ningún caso pendiente en el Tribunal Municipal.

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FIRESTONE

AVISO DE DERECHOS Norma 210(a)(4) de las Normas procesales de tribunales municipales de Colorado (CMCR)

SANCIONES MÁXIMAS		
ADULTOS	➤ Violaciones del Código Penal: \$2,650.00 de multa, 364 de condena a encarcelamiento, o ambas. ➤ Infracciones de tránsito: ○ Conducir en forma descuidada, conducir con imprudencia, eludir a un Oficial de Policía o Carrera de velocidad: \$2,650.00 de multa, 364 de condena a encarcelamiento, o ambas. ○ Conducir sin seguro obligatorio: ▪ Primera ofensa en 5 años: multa obligatoria mínima de \$500.00; si se produce prueba de seguro actual, la multa puede reducirse a \$250.00. ▪ 2 o más ofensas en 5 años: multa obligatoria mínima de \$1,000.00. ○ Todas las demás infracciones de tránsito: \$499.00.	
MENORES	➤ Violaciones del Código penal: Multa máxima de \$2,650.00. El incumplimiento de un fallo judicial puede resultar en una sentencia a una instalación de detención de menores hasta por 48 horas. ○ Su licencia de conducir puede ser revocada si (1) ha sido declarado culpable de posesión de alcohol o marihuana por un menor y no completa la evaluación o el tratamiento ordenados por el tribunal o (2) ha sido declarado culpable de una segunda posesión de alcohol/marihuana por un menor. ➤ Infracciones de tránsito: Multa máxima de \$499.00	
SUSPENSIONES DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS		
Su licencia de conducir será suspendida si acumula demasiados puntos por infracciones de tránsito. En Colorado, un conductor comienza con 0 puntos y cuando se reportan convicciones al Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), se agregan puntos a los antecedentes del conductor. Los niveles de puntos por edad son los siguientes:		
Conductor de 17 años o menor	Conductor de 18 a 21 años	Conductor adulto de 21 años o más
Puntos que requieren suspensión:	Puntos que requieren suspensión:	Puntos que requieren suspensión:
➤ 6 o más dentro de período de 12 meses.	➤ 9 o más en un período de 12 meses.	➤ 12 o más en un período de 12 meses.
➤ 7 o más si tiene menos de 18 años.	➤ 12 o más en un período de 24 meses.	➤ 18 o más en un período de 24 meses.
	➤ 14 o más en cualquier momento entre las edades de 18 y 21.	

PAGOS
El Tribunal exige que pague todas sus multas y costos del tribunal el día que recibe su sentencia. Si no lo puede hacer, puede solicitar un plan de pago. En casos de tráfico, si no paga o no comparece ante el Tribunal para solicitar una audiencia de capacidad de pago, el cargo original será registrado y los puntos originales reportados al DMV.

_____ **Escriba sus iniciales aquí** si es veterano o forma parte de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos actualmente y desea información sobre tratamiento de salud mental, tratamiento de trastorno de abuso de sustancias u otros servicios a su disposición.

****Si tiene preguntas sobre el proceso o la información anterior, consulte a un abogado****

Al firmar abajo, afirmo que:

- Reconozco que he leído y que entiendo este aviso de derechos.
- Entiendo que si me declaro culpable o sin disputar los cargos, estoy renunciando a todos los derechos estipulados en la Sección A de este formulario.

Nombre en letra de molde: _____ Fecha: _____

Firma: _____

Firma del padre/madre: _____
(necesaria si el acusado no ha cumplido 18 años)

Domicilio: _____

Correo electrónico: _____ Tel.: _____